

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-00004.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 191 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado del ICBF en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 26 de octubre de 2022 (archivo Nro. 17); esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 161, num. 2° del C.G.P., dispone:

SUSPENDER el PROCESO, por el término de sesenta (60) días.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **924d7d56aeb30a0b4c1d9edd323517be4a18bc228e618413e7a0d2249f1e6f52**

Documento generado en 11/11/2022 08:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>